

## CONVOCATORIA PÚBLICA DE 07 DE NOVIEMBRE DE 2008, DIRIGIDA A LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PATROCINIO PUBLICITARIO CON DEPORTISTAS DE ALTA COMPETICIÓN PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL AÑO 2009.

Con la finalidad de seleccionar con arreglo a criterios objetivos actividades de perfeccionamiento de los deportistas canarios de alta competición, en el año 2009, al objeto de su patrocinio publicitario, se aprueban las siguientes

### BASES

#### PRIMERA.- OBJETO

La selección de actividades de perfeccionamiento de los deportistas canarios de alta competición en el año 2009 para su patrocinio publicitario.

#### SEGUNDA.- ÁMBITO SUBJETIVO.

1. Serán requisitos exigibles lo siguiente:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Ser mayor de edad, excepto en el caso de deportistas de gimnasia.
- c) Estar empadronado en alguno de los Municipios de Canarias en los tres años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- d) Actuar con licencia deportiva de una federación deportiva canaria, al menos, en las dos temporadas anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- e) En el caso de competir por un club deportivo, deberá estar inscrito

en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias.

f) No haber sido separado del servicio o despedido de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

g) No haber sido objeto de una resolución administrativa o judicial firme de reintegro, sin que se haya acreditado su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

2. Excepcionalmente, se podrán considerar las solicitudes de aquellos deportistas de alta competición que, aun no reuniendo la totalidad de los requisitos establecidos en el punto 1 de la presente base, se estimase que su participación como patrocinado coadyuvaría de forma relevante a potenciar la publicidad del DEPORTE CANARIO.

3. La calificación a los efectos de esta convocatoria como deportista de alta competición, se realizará de acuerdo con los siguientes baremos:

El **GRUPO A**: Deportistas que participen en modalidades y/o especialidades de pruebas olímpicas, que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Participación en los Juegos Olímpicos o Campeonatos del Mundo absolutos, correspondientes al año natural anterior, quedando en la clasificación única y final entre los cuatro primeros puestos.

- Participación en los Campeonatos de Europa absolutos, correspondientes al año natural anterior, quedando en la clasificación única y final entre los tres primeros puestos.

El **GRUPO B.1:** Deportistas que participen en modalidades y/o especialidades de pruebas olímpicas, que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Participación en los Juegos Olímpicos o Campeonatos del Mundo absolutos, correspondientes al año natural anterior, quedando en la clasificación única y final entre el 5º y el 10º puesto.

- Participación en los Campeonatos de Europa absolutos, correspondientes al año natural anterior, quedando en la clasificación única y final entre el 4º y 6º puesto.

- Haber participado en competiciones oficiales con la Selección española absoluta.

El **GRUPO B.2:** Deportistas que participen en modalidades y/o especialidades de pruebas no olímpicas, que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Participación en los Campeonatos del Mundo absolutos,

correspondientes al año natural anterior, quedando en la clasificación única y final entre los cuatro primeros puestos.

- Participación en los Campeonatos de Europa absolutos, correspondientes al año natural anterior, quedando en la clasificación única y final entre los tres primeros puestos.

- Haber participado en competiciones oficiales con la Selección española absoluta.

El **GRUPO C.1:** Deportistas que participen en modalidades y/o especialidades de pruebas olímpicas, que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Resultado equivalente a los señalados en los grupos A y B en categoría júnior (inmediatamente inferior a la categoría senior/absoluta), o aquellos que participen en los campeonatos denominados por las diferentes federaciones como sub-19, sub-20, sub-21...

- Clasificación en el primer puesto del último Campeonato de España de categoría absoluta o júnior.

- Excepcionalmente y por la singularidad de la modalidad de gimnasia, se incluyen también los deportistas de dicha modalidad en las categorías inferiores a las señaladas.

El **GRUPO C.2:** Deportistas que participen en modalidades y/o especialidades de pruebas no

olímpicas, que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Resultado equivalente a los señalados en los grupos A y B en categoría júnior (inmediatamente inferior a la categoría senior/absoluta), o aquellos que participen en los campeonatos denominados como sub-19, sub-20, sub-21...

- Clasificación en el primer puesto del último Campeonato de España de absoluto o júnior.

**4.** Los deportistas de alta competición, a los efectos de esta convocatoria, serán aquellos que participen, compitan y clasifiquen, en los puestos señalados en el punto tercero de esta base, de forma individual o integrando un máximo de pareja o trío.

**5.** No podrán ser objeto de patrocinio aquellas personas que se encuentren afectadas por suspensión o inhabilitación por sanción disciplinaria firme o las que, vencido el plazo previsto, tengan pendiente, en su caso, la justificación de aportaciones libradas en ejercicios anteriores por CANARIAS CULTURA EN RED, S.A., así como no estar al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas.

**6.** La clasificación o participación a que hace referencia la calificación prevista en el apartado 3 tendrá que haberse realizado durante el año 2008.

**7.** No podrán ser objeto de patrocinio aquellos deportistas que se hubiesen negado injustificadamente a acudir a las convocatorias realizadas por la Dirección General de Deportes en eventos o competiciones organizadas por ésta o por las Federaciones Deportivas Canarias, para la preparación, integración o participación de las Selecciones Autonómicas.

**8.** Aquellos deportistas de categoría máster o veteranos quedarán excluidos de la convocatoria.

**9.** En deportes de combate, únicamente aquellos deportistas que acrediten la categoría profesional, se podrá acoger a la convocatoria.

**10.** Aquellos deportes en la que su competición se dividan en varias pruebas, el ranking final del circuito será el resultado a tener en cuenta para esta convocatoria, quedando excluidos los resultados de cada una de las pruebas a nivel individual..

**11.** Se considerará categoría junior la inmediatamente inferior a la categoría senior/absoluta, siempre y cuando exista en dicha categoría un Campeonato de Europa o del Mundo de carácter oficial.

**TERCERA.- PLAZO DE  
INSTANCIAS Y  
DOCUMENTACIÓN A  
PRESENTAR.**

1. Las proposiciones para participar en el concurso se podrán presentar en las oficinas habilitadas en la Dirección General de Deportes, en la calle Murga nº 52 de Las Palmas de Gran Canaria, en la calle Villalba Hervás nº 4, 5º de Santa Cruz de Tenerife, y en cualquier otro registro oficial, hasta el 16 de enero de 2009.

2. Dentro del referido plazo, los interesados deberán presentar conforme el modelo suministrado en el Anexo de esta Convocatoria, la siguiente documentación:

a) Instancia según modelo que figura en el Anexo 1 de esta Convocatoria conteniendo el nombre y apellidos de quien la suscribe, su domicilio, número de Documento Nacional de Identidad (DNI) y Número de Identificación Fiscal (NIF) y del teléfono y fax, en su caso. Si el deportista fuese menor de edad, se deberá aportar Declaración responsable del representante legal según modelo que figura en el Anexo 2.

b) Fotocopias del Documento Nacional de Identidad (DNI) y Número de Identificación Fiscal (NIF) del solicitante, así como de la licencia federativa en vigor. Si el deportista fuese menor de edad, Fotocopias del Documento Nacional de Identidad (DNI) y Número de Identificación Fiscal (NIF) del representante legal.

c) Certificado de residencia expedido por cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el que conste la antigüedad del empadronamiento.

d) Curriculum deportivo donde conste de la forma más completa posible los resultados obtenidos en el año 2008, debiendo ser un certificado expedido por la Federación Internacional, Estatal o Autonómica, con los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- DNI y número de licencia
- Categoría del deportista en el año 2008
- Historial del deportista y los resultados, marcas, títulos y demás logros deportivos alcanzados en los ámbitos autonómico, estatal e internacional.
- De cada título obtenido deberá indicarse la fecha, lugar, número de competidores y países (en el caso de ser internacional) participantes en cada competición.
- El documento original debe venir firmado y sellado por la Federación correspondiente.

e) Certificado expedido por el organismo público correspondiente de estar al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas. Se exime de aportar estas certificaciones a los deportistas menores de edad.

f) Declaración responsable del solicitante o representante legal según modelo que figura en el

Anexo 3 relativa a que se ha procedido a la justificación de las aportaciones de cualquier naturaleza que se le hubieren concedido con anterioridad con cargo a fondos de CANARIAS CULTURA EN RED, S.A., y de estar al corriente de las obligaciones tributarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**3. CANARIAS CULTURA EN RED, S.A.** podrá solicitar nuevos datos deportivos o de otra índole o la ampliación de aquellos que se estime de interés para considerar la solicitud.

**4.** Se podrá solicitar la presentación de informe de la Federación Deportiva Canaria sobre la participación de deportistas y técnicos para la preparación o integración de Selecciones Autonómicas cuantas veces se estime necesario a lo largo de la vigencia de la presente Convocatoria.

#### **CUARTA.- APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES.**

**1.** Las solicitudes serán aprobadas o denegadas dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes por una COMISIÓN que tendrá la siguiente composición:

- Presidente: El Director General de Deportes y Consejero Delegado de Deportes de CANARIAS CULTURA EN RED, S.A.

- Vocales: Un máximo de tres vocales designados por el Director General de Deportes, entre técnicos de la Dirección General de Deportes y personas con experiencia y capacidad en el mundo deportivo.

- Secretario: Un técnico de la Dirección General de Deportes, designado por su titular.

**2.** La estimación de solicitudes en convocatorias anteriores de CANARIAS CULTURA EN RED, S.A. no implica el derecho de los mismos interesados a que se estimen las solicitudes presentadas con ocasión de la presente Convocatoria, ni a condicionar el resultado del concurso en dicho sentido.

**3.** Contra las decisiones de la Comisión podrá interponerse reclamación ante el Consejero Delegado de Deportes de CANARIAS CULTURA EN RED, S.A. en el plazo de quince días desde la notificación de las mismas, sin que contra su decisión quepa reclamación alguna.

**4.** La aprobación de las solicitudes presentadas con ocasión de la presente Convocatoria obliga a sus patrocinados a participar en las selecciones deportivas de su modalidad que representen a la Comunidad Autónoma de Canarias durante el año 2009

#### **QUINTA.- SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES.**

En la selección de las solicitudes se tendrán en cuenta, preferentemente, los siguientes criterios:

a) La situación actual como deportista de alto nivel, reflejada en las marcas, títulos y demás logros deportivos y su relevancia en el ámbito estatal e internacional en la actual temporada y en la inmediatamente anterior.

b) El palmarés deportivo reflejado en las marcas, títulos y demás logros deportivos y su relevancia en el ámbito estatal e internacional en las últimas temporadas.

c) El interés deportivo de la modalidad, reflejada en el número de licencias en el ámbito canario y en el ámbito estatal e internacional.

#### **SEXTA.- CONCERTACIÓN Y FORMA DE ABONO.**

1. Una vez reunida la comisión, el 1 de marzo de 2009 se publicará la lista provisional de deportistas admitidos y excluidos de la convocatoria ([www.deportecanario.com](http://www.deportecanario.com)). A partir de esa fecha se contará con 15 días hábiles para la subsanación de errores y reclamaciones. El 1 de abril de 2009 se publicará la lista definitiva por la misma vía.

2. Una vez aprobadas las solicitudes definitivas, se firmarán los correspondientes convenios de colaboración en materia de patrocinio publicitario entre los patrocinados – o sus representantes legales en caso de ser menores de edad - y CANARIAS CULTURA EN

RED, S.A., en los que se hará constar su régimen jurídico y los derechos y obligaciones de las partes. La incomparecencia no justificada del interesado al acto de la firma para el que fue convocado será considerada como renuncia a los derechos que tuviere en el concurso.

3. El abono de la aportación económica por patrocinio publicitario de CANARIAS CULTURA EN RED, S.A. se efectuará en un pago único y diferido, salvo que en el acuerdo de concesión se establezca una forma distinta.

4. CANARIAS CULTURA EN RED, S.A. se reserva la facultad de inspeccionar la ejecución del convenio, pudiendo acordar su rescisión, además de por cualquiera de las causas que se estipulen en el mismo, en caso de inejecución o ejecución indebida de la actividad objeto de la solicitud aprobada.

#### **SÉPTIMA.- PUBLICIDAD EN ACTIVIDADES.**

Los patrocinados vendrán obligados a hacer constar, de forma general, en su vestimenta deportiva, en todas sus actividades deportivas durante 2009, la marca DEPORTE CANARIO.

#### **OCTAVA.- IMPORTE Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

La cobertura económica para esta Convocatoria está supeditada a las transferencias de los créditos procedentes de los Presupuestos de

la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2009.

### **NOVENA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases.

### **DÉCIMA.- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

Las dudas que surjan en la interpretación de estas bases serán resueltas por el Presidente de la Comisión prevista en la Base Cuarta.

### **DECIMOPRIMERA.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

La presente Convocatoria se publicará íntegramente en la página Web oficial de la Dirección General de Deportes, [www.deportecanario.com](http://www.deportecanario.com) o [www.gobiernodecanarias.org/deportes](http://www.gobiernodecanarias.org/deportes).

Las Palmas de Gran Canaria, a 07 de noviembre de 2008.

**EL DIRECTOR GENERAL DE  
DEPORTES  
Y CONSEJERO-DELEGADO DE  
DEPORTES DE CANARIAS  
CULTURA EN RED, S.A.**

**-Álvaro Pérez Domínguez-**